

RESOLUCION No. 650
(Junio 10 de 2022)

El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo trigésimo séptimo letra n) de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,

CONSIDERANDO

1. Que el Proyecto Educativo Institucional UNAB define la práctica profesional “como el espacio propicio para la integración de conocimientos y habilidades”, que propenden por la formación integral del estudiante UNAB en el ser, saber y hacer; y se lleva a cabo en escenarios de práctica.
2. Que el reconocimiento a los mejores escenarios de práctica en los cuales los estudiantes de la Universidad desarrollan actividades de aprendizaje experiencial, fortalecen el vínculo entre la Universidad y el entorno.
3. Que este relacionamiento trae consigo, el reconocimiento de la Universidad por la calidad de sus estudiantes, y el apoyo administrativo y formativo que aportan bases sólidas para una inserción al mundo laboral relacionada con su área de formación.
4. Que es primordial resaltar el papel del tutor en el escenario de práctica que acompaña al estudiante en el proceso de formación profesional.
5. Que la Red de Universidades Empresariales de América Latina Duale Hochschule - DHLA - evalúa y audita la labor de las Organizaciones Formadoras.
6. Que la Resolución 528 del 2018 en donde se “crea el reconocimiento Duale Partner por las calidades en la formación de los profesionales en modalidad DUAL...”, es la base de la presente resolución.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el reconocimiento público **UNAB PARTNER** por la participación, compromiso y responsabilidad de los escenarios de práctica en el proceso de formación integral de los profesionales UNAB que será entregado anualmente por la dirección de la Universidad en acto especial, acompañado por la iconografía que representa su rol y la Resolución de Rectoría.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar cuatro (4) categorías de reconocimiento a los mejores escenarios de práctica profesional:

1. **Partner Formando Vida:** Otorgada a organizaciones del sector Salud
2. **Partner Formando Desarrollo:** Otorgada a organizaciones del sector Servicios
3. **Partner Formando Futuro:** Otorgada a organizaciones del sector Agropecuario, Industrial y Comercial

4. **Dualer Partner.** Otorgada a organizaciones vinculadas en los programas de modalidad DUAL en sus distinciones:
 - a. Dualer Partner Excellence
 - b. Dualer Partner Senior
 - c. Dualer Partner Mentor

ARTÍCULO TERCERO: Son criterios para postular a las organizaciones a recibir una de las distinciones Partner Formando Vida, Partner Formando Desarrollo y Partner Formando Futuro:

1. Permanencia. Evidencia la trayectoria en términos de tiempo y continuidad en la relación Universidad - Escenario de práctica.
2. Cantidad y cobertura. Hace referencia a la vinculación de más de un estudiante en práctica durante el año anterior a la postulación. Los estudiantes pueden ser del mismo o diferente programa académico.
3. Vinculación de graduados. Hace referencia a la cantidad de graduados UNAB vinculados laboralmente a la organización en el año anterior a la postulación.

Para las distinciones Dualer Partner: Dualer Partner Excellence, Dualer Partner Senior y Dualer Partner Mentor.

1. Permanencia. Evidencia la trayectoria en términos de tiempo y continuidad en la relación Universidad - Organización.
2. Formación escalonada de estudiantes: Hace referencia a vincular estudiantes en cada área de práctica atendiendo a la filosofía de la “Escuela Dual” que favorece la gestión del conocimiento.
3. Vinculación de graduados. Al término de la formación, cuando se ha titulado el profesional de la Formación Dual lo integra como un colaborador de la organización en un cargo actual o nuevo de la estructura.

ARTÍCULO CUARTO: La distinción **UNAB PARTNER** se entregará cada año a las organizaciones que reúnan los criterios señalados en el artículo segundo de esta resolución, previa evaluación realizada por la dirección de la Universidad a los postulados presentados por Impulsa UNAB: Centro de Desarrollo Profesional en fecha acordada, luego que el Comité de Prácticas elija los escenarios de práctica a distinguir.

ARTÍCULO QUINTO: El procedimiento para la postulación de las Organizaciones a la distinción **UNAB PARTNER** será el siguiente:

Para las distinciones Partner Formando Vida, Partner Formando Desarrollo y Partner Formando Futuro:

1. El Comité de Facultad, por medio de acta, postulará una organización por categoría.
2. Con base en las actas de Consejo de Facultad recibidas, el Comité de Prácticas UNAB verifica el cumplimiento de los criterios de cada una de las categorías y presenta a la dirección Universitaria los candidatos para recibir la distinción.

Para la distinciones Dualer Partner: : Dualer Partner Excellence, Dualer Partner Senior y Dualer Partner Mentor.

1. Con base en la información documentada del Sistema Integrado de Gestión, UNAB Dual, la unidad de apoyo académico responsable de implementar el Modelo de Formación Dual Alemán verifica los criterios de cada una de las categorías.
2. El Comité del Sistema de Gestión de Calidad de los programas en modalidad Dual, por medio de acta, indicará las organizaciones formadoras postuladas y seleccionadas para recibir cada una de las distinciones.

La dirección Universitaria analiza los candidatos propuestos a la distinción y emite la respectiva resolución.

Parágrafo 1. Un escenario de práctica no podrá recibir galardón en la misma categoría en dos años consecutivos.


ARTÍCULO SEXTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución 528 de 2018.

Dada en Bucaramanga, el diez (10) de junio dos mil veintidós (2022).

Comuníquese y Cúmplase,



JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI
Rector



JUAN CARLOS ACUÑA GUTIÉRREZ
Secretario General y Jurídico